



Expediente n.º: 564/2024

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Contrato alumbrado extraordinario de Ferias y Fiestas 2024

DECRETO DE ALCALDÍA

En la localidad de **MOLLINA**, a fecha de firma electrónica, el Señor **Alcalde-Presidente de la Corporación, Don Eugenio Sevillano Ordóñez** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	De Servicios	
Objeto del contrato:	Servicio de alumbrado extraordinario para las Ferias y Fiestas en el 2023.	
Procedimiento de contratación:	Simplificado de conformidad con el Art. 159.6 de la Ley 9/2017 LCSP	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	44.770 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	37.000 €	
IVA 21 %:	7.770 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	44.770 €	
Fecha de inicio del contrato:	01/07/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	07/01/2025	
CPV	92331100-1 Servicios de Feria	31527260- Sistemas de Alumbrado
	45316100-Instalación de equipo de alumbrado exterior	50232110-Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública

Lotes:

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato no se divide en lotes, en el entendimiento de que el servicio de instalación de alumbrado extraordinario de Feria y Fiestas conforma una única unidad funcional y administrativa sin que puedan establecerse diferencias en virtud de características funcionales o por el distinto tipo de prestación a realizar, con una dimensión perfectamente asumible por una sola empresa.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	14/03/2024
Informe de Secretaría	11/06/2024
Resolución de inicio	12/06/2024
Pliego prescripciones técnicas	12/06/2024
Informe de fiscalización previa	18/06/2024
Pliego Prescripciones administrativas	24/06/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO





PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP para la contratación del Alumbrado Extraordinario de Ferias y Fiestas 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	338-227.99.01 Gastos alumbrado Fiestas	44.770,00 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. La presente licitación contará con la Mesa de Contratación Permanente, como Órgano de Asistencia al órgano de contratación Alcaldía, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía número 2020- 0361, de fecha 1 de julio de 2020, publicado en el BOP Málaga número 138 de 20/07/2020.

Su composición se haya publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mollina, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Portal de Transparencia de esta entidad local.

Dado en Mollina (Málaga), por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, a fecha de firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

